



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de MADERA TORNILLO para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente adquisición busca contar con MADERA TORNILLO destinada al desarrollo de actividades de carpintería de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquirir MADERA TORNILLO para la fabricación y montaje de elementos de carpintería.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MADERA TORNILLO para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MADERA TORNILLO destinada al desarrollo de actividades de carpintería de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MADERA TORNILLO para la fabricación y montaje de elementos de carpintería.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MADERA TORNILLO para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MADERA TORNILLO destinada al desarrollo de actividades de carpintería de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MADERA TORNILLO para la fabricación y montaje de elementos de carpintería.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>13.484.00.07</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.				



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
3.	CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
		1	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 304.80 mm X 3.66 m	UNIDAD	100
2	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.048 m	UNIDAD	100		
3	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.65 m	UNIDAD	50		
4	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 76.20 mm X 101.60 mm X 3.66 m	UNIDAD	100		
5	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 76.20 mm X 3.66 m	UNIDAD	800		
6	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 101.60 mm X 3.048 m	UNIDAD	100		

*AC*  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA



*CR*  
**ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR**  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 304.80 mm X 3.66 m</b> <b>Características</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Madera Tornillo selecta, cepillado los 4 lados (caro y canto)</li><li>- Humedad: En equilibrio con el medio donde prestará servicio y no excederá el 22%.</li><li>- La madera si no es naturalmente durable o, si siendo durable, posee parte de albura, debe ser tratada con preservante aplicado con métodos adecuados, que garanticen su efectividad y permanencia.</li><li>- Dimensiones: ESPESOR: 1.5" – 38.10 mm ANCHO: 12" – 304.80 mm LARGO: 12' - 3.66 m</li></ul></li> <li>2. <b>MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.048 m</b> <b>Características</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Madera Tornillo selecta, cepillado los 4 lados (caro y canto)</li><li>- Humedad: En equilibrio con el medio donde prestará servicio y no excederá el 22%.</li><li>- La madera si no es naturalmente durable o, si siendo durable, posee parte de albura, debe ser tratada con preservante aplicado con métodos adecuados, que garanticen su efectividad y permanencia.</li><li>- Dimensiones: ESPESOR: 1.5" – 38.10 mm ANCHO: 8" – 304.80 mm LARGO: 10' - 3.048 m</li></ul></li> <li>3. <b>MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 203.20 mm X 3.65 m</b> <b>Características</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Madera Tornillo selecta, cepillado los 4 lados (caro y canto)</li><li>- Humedad: En equilibrio con el medio donde prestará servicio y no excederá el 22%.</li><li>- La madera si no es naturalmente durable o, si siendo durable, posee parte de albura, debe ser tratada con preservante aplicado con métodos adecuados, que garanticen su efectividad y permanencia.</li><li>- Dimensiones: ESPESOR: 1.5" – 38.10 mm ANCHO: 8" – 304.80 mm LARGO: 12' - 3.65 m</li></ul></li> <li>4. <b>MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 76.20 mm X 101.60 mm X 3.66 m</b> <b>Características</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Madera Tornillo selecta, cepillado los 4 lados (caro y canto)</li><li>- Humedad: En equilibrio con el medio donde prestará servicio y no excederá el 22%.</li><li>- La madera si no es naturalmente durable o, si siendo durable, posee parte de albura, debe ser tratada con preservante aplicado con métodos adecuados, que garanticen su efectividad y permanencia.</li><li>- Dimensiones: ESPESOR: 3" – 76.20 mm ANCHO: 4" – 101.60 mm LARGO: 12' - 3.66 m</li></ul></li> <li>5. <b>MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 76.20 mm X 3.66 m</b> <b>Características</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Madera Tornillo selecta, cepillado los 4 lados (caro y canto)</li><li>- Humedad: En equilibrio con el medio donde prestará servicio y no excederá el 22%.</li><li>- La madera si no es naturalmente durable o, si siendo durable, posee parte de albura, debe ser tratada con preservante aplicado con métodos adecuados, que garanticen su efectividad y permanencia.</li><li>- Dimensiones: ESPESOR: 3" – 50.80 mm ANCHO: 3" – 76.20 mm LARGO: 12' - 3.66 m</li></ul></li> <li>6. <b>MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 101.60 mm X 3.048 m</b> <b>Características</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Madera Tornillo selecta, cepillado los 4 lados (caro y canto)</li></ul></li></ol>



  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA

  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Table with 2 columns: Description (PRESENTACIÓN) and Specifications. Specifications include humidity requirements, storage (Almacenamiento), and transport (Transporte) instructions, followed by a list of 6 wood screw items with their dimensions and requirements.

Signature of Estuardo Abrahan Alva Cabellos, Ingeniero Civil, CIP N° 251700, Supervisor de Obra.

Signature of Ing. Carlos Augusto Ruiz Salazar, Residente de Obra, CIP N° 188173.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Specifications. Includes a list of 6 wood specifications and two 3D renderings of wood profiles. Rows include 'MODALIDAD DE PAGO' (Suma alzada) and 'SISTEMA DE ENTREGA' (No aplica).



Table with 2 columns: Description and Details. Row 4: 'LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN'. Includes text about verification and delivery locations, a 'FLUJO DE ENTREGA' table, and a 'PLAZO DE ENTREGA' section with a 10-day deadline.

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Content: Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Table with 2 columns: Description and Content. Content: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR, REQUISITOS DEL PROVEEDOR, TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA, REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO.

Table with 4 columns: Description, Content, TOTAL DE PAGOS, and Payment Type. Content: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO, UNIDAD OPERATIVA, FORMA DE PAGO.

Table with 4 columns: Description, Content, MONTO MÁXIMO APLICABLE, and Penalty Description. Content: PENALIDADES A APLICAR, TIPO DE PENALIDAD A APLICAR, FORMA DE CÁLCULO, OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER.

Table with 2 columns: Description and Content. Content: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS, EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, VISITAS Y MUESTRAS.



Signature of Estuardo Abrahan Alva Cabellos, INGENIERO CIVIL, CIP N° 251700, SUPERVISOR DE OBRA.

Signature of ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR, RESIDENTE DE OBRA, CIP N° 188173.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



*AE*  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA


*[Signature]*  
**ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR**  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato. LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



-----  
**Ing. José A. Ochoa Delgado de la Fior**  
**Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones**  
-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



  
-----  
**ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173